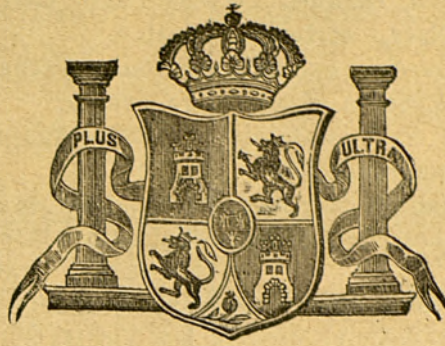


## PRECIO DE SUSCRICION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id... 6  
 Un número... 0'25

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 101.)

## COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 1.º de Abril de 1892.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Gutierrez, y asistencia de los Sres. Gallo, Huidobro, Sedano, Arnaiz, y Martin, dióse lectura del acta de la anterior de 31 de Marzo y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia y se adoptaron los acuerdos que á continuacion se expresa:

Puras de Villafranca.—1892.—Francisco Imaña Garrido, sorteable. Antonio Martinez Saez, excluido totalmente.

1890.—Policarpo Martinez Oca, exento.

Ocon de Villafranca.—1890.—Telesforo Melchor Martin y Lucas Marina Ayala, exentos.

1889.—Gregorio Perez Ayala y Jacinto Saez Ayala, exentos.

Alcocero. — 1892. — Ildefonso Maté Vilumbrales, Victor Estefanía Sagredo y Dadiel Vilumbrales Garcia, sorteables.

1891. — Adrian Arce Sagredo, exento.

1889. — Iñigo Saez San Juan, exento.

Garganchon. — 1892. — Victor Bartolomé Uzquiza y Joaquin Bartolomé Alarcia, sorteables. Ignacio Ayala Alarcia, exento.

1889.—Julian Santa Cruz Pascual, excluido temporalmente.

Villaescusa la Sombria.—1892.—Francisco Ruiz Temiño, exento. Valentin Martinez Marina, excluido totalmente.

1890.—Esteban Rojo Martinez, exento.

1889.—Braulio Martinez Molina, excluido temporalmente. Bernardino Barriomiron Colina y Eugenio Bringas Martinez, exentos.

Villalomez. — 1892.—Isidro Solórzano Sanz, sorteable. Federico Delgado Rojo, excluido totalmente.

1891.—Sebastian Saiz Teresa y Gregorio Salinas Jorge, sorteables.

1889.—Juan Roman Gonzalez, exento.

Cerezo de Riotiron. — 1892.—Rosendo Riaño Sierra, pendiente. Felipe Gayangos Gordo, Juan Mendoza Busto, Severiano Riaño Corcuera, Ecequiel Miguel Fernandez, Juan Garcia Torres y Juan Molina Ezquerro, sorteables. Eusebio Castro Miera, exento. Juan Ambrosio Riaño Ruiz, excluido totalmente.

Felipe Saez Miera Carrera, excluido temporalmente. Pedro Carrera Ortiz, sorteable. Cipriano Gordo Gayangos, pendiente. Saturio Garcia Carrera, sorteable. Claudio Gutierrez Riaño, excluido temporalmente. Timoteo Riaño Riaño, sorteable. Augusto Garcia Cuellar, pendiente.

1891.—Julian Corcuera Riaño, exento: Eleuterio Garcia Torres, excluido temporalmente. Santos Gordo Riaño y Elias Vitoria Gorbea, exentos.

1890.—Joaquin Riaño Ameyugo y Faustino Riaño Torres, exentos. Nicolás Torres Campo, excluido temporalmente.

1889. — Santiago Ruiz Arbosa, exento.

Carrías. — 1892. — Bienvenido Martinez Garcia, pendiente. Jacinto Hernaez Carranza, sorteable.

1891.—Antonio Viadas Campos, exento.

1889.—Evaristo Alonso Sagredo, exento.

Villalbos. — 1892. — Domiciano Yela Saez, sorteable.

Cueva Cardiel.—1892.—Simeon Gomez Barga, Máximo Sagredo Moneo y Santos Saez Lopez, sorteables.

1891. — Angel Lopez Merino y Agustin Saez y Saez, exentos.

1890. — Samuel Diez Sagredo, exento.

1889.—Francisco Saez Quintana, exento:

Espinosa del Camino.—1892.—Rafael Busto Rebolledo, sorteable.

1890.—José Herrero y Ortiz, excluido temporalmente y exento.

Arenillas de Riopisuerga.—1892.—Felipe Martin Guerrero, Santiago Calera Martin, Inocencio Alvarez Espinosa y Francisco Probedo Diez, sorteables. Celestino Castañeda Blanco, excluido temporalmente

1890.—Domingo Pulgar Calvo, sorteable.

Castrillo Matajudíos. — 1892.—Mariano Calleja Hierro y Pedro Gonzalez Calleja, sorteables. Dionisio Alonso Reinosa, excluido temporalmente.

1889. — José Zorita Reinosa y Juan Castro Calderon, exentos.

Ibrillos. — 1892. — Ramon. Cigüenza Herran, sorteable.

Villafranca Montes de Oca.—1892.—Pablo Rubio Gutierrez y Buenaventura Ruiz Arnaiz, exentos. Ricardo Melchor Garcia, sorteable. Leandro Barrio Roman, exento. Agapito Lopez Santa Maria, excluido totalmente. Marcelino Cámara Basurto, exento. Jorge Valladolid Arnaiz, excluido totalmente. Elias Sainz Melchor, pendiente. Saturnino Perez Duque, excluido totalmente. Nicasio Gonzalez Fernandez, sorteable.

1891. — Antonio Cámara Diez, exento.

1890.—Santos Basurto Garcia, exento.

1889.—Angel Ronda Moral y Casimiro Revuelta Melchor, exentos. Arroya. — 1892.—Gregorio Diez Molina y Miguel Cuesta Saez, pendientes. Fernando Manzanedo Gar-

cia, exento y excluido temporalmente. Roque Porras Dueñas y José Molina Porras, sorteables.

1891.—Geminiano Moneo Marina, sorteable.

1889.—Gregorio Marina Mateos, exento. Esteban Gomez Solórzano, excluido temporalmente.

Iglesias.—1892.—Francisco Sicilia Ordoñez, excluido temporalmente. José Perez Burgos, Juan Calvo Cortés y German Sendino Gonzalez, sorteables.

1891.—Zoilo Escalante Arnaiz, excluido temporalmente. Aurelio Barriuso Páramo, sorteable.

1890.—Abel Ordoñez Gonzalez, útil condicional.

Melgar de Fernamental.—1892.—Jesus Garcia Zarzosa, sorteable.

Antonio Arroyo Gonzalo, pendiente. Victoriano Silvano Zorita Arroyo, excluido totalmente. Juan Villa Villa, Casimiro Vallejo Valencia, Angel Arroyo Perez, Victoriano Bartolomé Gonzalez y Alejandro Bercedo Romo, sorteables.

Emilio Maestro Mediavilla, exento. Vicente Fernandez Santos, sorteable. Sotero Lopez Celis, sorteable. Andrés Perez Garcia, exento. Pablo Gonzalez Garcia, sorteable.

Jesus Buey Perez, excluido totalmente, Joaquin Ibañez Gonzalez, excluido temporalmente. Rafael Urbaneja Rojo, exento.

1890. — Constantino Nogales Arias, útil condicional. Dionisio Arroyo Garcia, inútil temporalmente. Felix Delgado Blanco y Tiburcio Garcia Martin, exentos.

1889.—Donato Diego Rojo, exento. Antonio Pelaz Celis, excluido temporalmente.

Villanasur Rio de Oca.—1892.—Braulio Manzanares Lopez, sorteable. Juan Saiz Sagredo, exento. Angel Saiz Saiz, sorteable. Nicolás Vadillo Saiz, sorteable.

1889.—Santiago Heras Contre-ras, útil condicional. Andrés Mata Iñiguez, exento.

Itero del Castillo.—1892.—Domingo Arijá Yagüez, sorteable. Jo-



sé Tapia Robledo y Jacinto Melendez Martín, exentos. Agapito Alvarado Diez, excluido totalmente. Feliciano Pinto Rastrilla, excluido temporalmente.

1891.—Florentin Santos Calderon y Vitores Calleja Laguna, sorteables.

1890.—Eutiquio Diez Abad y José Tapia Olalla, exentos.

Hinestrosa.—1892.—Juan Santa Maria Gonzalez, excluido temporalmente. Santiago Saeta Gomez, excluido totalmente. Victor Sastre Melendez, sorteable.

1889.—Laureano Santa Maria Gonzalez y Lope Gonzalez Quintana, excluidos temporalmente.

Villambistia.—1892.—Longinos Rebolledo Arnaiz, exento. Manuel Mateo Arnaiz, excluido totalmente. Santiago San Martin Cámara, Lope Ruiz Arnaiz y Natalio Valmala San Martin, sorteables.

Hontanas.—1892.—Bonifacio Arnaiz Alonso, sorteable. Félix Peña Peña, exento.

1891.—Mariano Arnaiz Arnaiz, útil condicional.

1890.—Deogracias Marin Peña, inútil temporalmente.

Grijalba.—1892.—Victoriano Arce Amo, Claudiano Ruiz Gonzalez y Federico Amo Barbero, sorteables. Angel Galo Perez, pendiente.

1891.—Hermenegildo Bayo Palacios, exento.

1889.—Adrian Rodriguez Garcia, exento.

Redecilla del Camino.—1892.—Eladio Calvo Merino, sorteable. Maximino Camuel Ruiz, excluido temporalmente. Teófilo Espinosa Gonzalez, sorteable.

1891.—Juan Francisco Alejos, sorteable. Isidoro Canal Asensio, exento. Pablo Ortiz Martinez, excluido temporalmente.

1889.—Enrique Gallo Gomez, exento.

Redecilla del Campo.—1892.—Santiago Corcuera Ulizarra, excluido totalmente. Luciano Corcuera Jorge, exento. Emiliano Lopez Davalos, sorteable.

1890.—Alejandro Zuazo Corral y Antonio Soto Martinez, exentos.

Fresno de Riotiron.—1892.—Sebastian Martinez Carcedo, sorteable. Herculiano Alvarez Barrio, excluido totalmente. Plácido Muñoz Manzanares, pendiente. Bruno Saja Garcia y Valeriano Carcedo Busto, sorteables.

1891.—Toribio Urbina Uzquiza, útil condicional. Eloy Blanco Busto, sorteable.

1890.—Manuel Carcedo Busto, útil condicional.

1889.—Esteban Alvarez Barrio, pendiente.

Cerraton de Juarros.—1892.—Higinio Barrio Garcia y Arsenio Saez Roman, sorteables. Martiniano Roman Garcia, inútil temporalmente. Gregorio Diez Garcia, exento.

1891.—Apolinar Barrio Cuesta, sorteable.

Quintanalaranco.—1892.—Melchor Garcia Castrillo, exento. Antonio Saez Saez, sorteable. Baldomero Corcuera Saez y Alejandro Gomez Abad, exentos. Tiburcio Garcia Saez, sorteable. Emilio Lopez Garcia, excluido temporalmente. Luciano Manero Manero, sorteable. Esteban Garcia Saez, excluido temporalmente.

1891.—Pedro Manero Martinez, exento. Tomás Saez Barrio, sorteable.

1889.—Magin Manero Casillas, exento.

Cañizar de los Ajos.—1892.—Eduardo Espiga Vivar, sorteable.

Santa Cruz del Valle.—1892.—Gil Peña Robledo, Julian Ezquerria Sevilla, Francisco Ezquerria Sevilla y Pedro Cámara Cámara, sorteables. Ramon Acha Amigo, excluido totalmente. Dámaso Alarcia Santa Cruz, sorteable.

Castrillo de Murcia.—1892.—Vicente Hernando Valdemoro, sorteable.

1890.—Esteban Estévez Herrera, exento. Sabas Dueñas Ortega, excluido temporalmente.

1889.—Carlos Valdemoro Herrera, excluido temporalmente.

Tosantos.—1892.—Juan Oca Alonso, sorteable. Leon Castro Perez, excluido temporalmente.

1890.—Manuel Uzquiza Uzquiza, útil condicional.

1889.—Nicanor Corral Oca, excluido temporalmente.

Barrio de Muñó.—1892.—Felipe Alonso Martinez, exento.

Pineda de la Sierra.—1892.—Benito Alegre Alegre, expediente de prófugo. Antonio Ibañez Alegre, excluido totalmente. Cándido Velasco Antolin y José Martinez Martinez, exentos.

1891.—Manuel Gil Serrano, exento. Pantaleon Iru Velasco, pendiente. Felipe Sebastian Moral, exento. Eusebio Marcos Saiz, pendiente.

1890.—Benito Alegre Martinez, exento.

Citores del Páramo.—1892.—Ciriaco Sedano Mate, pendiente.

1890.—Cipriano Sadornil Pascual, útil condicional.

Castildelgado.—1892.—Ciriaco Lopez Montejo y Gregorio Gomez Rioja, pendientes. Felipe Ansuela Alonso, sorteable.

1889.—Mariano del Castillo Cárcamo, exento.

Fresneña.—1892.—Julian Corral Ortega, sorteable. Luis Iñiguez Corral y Felix Lopez de Santiago, exentos. Nemesio Villar Garcia, pendiente.

1891.—Pedro Gonzalez Gomez, exento.

1890.—Gregorio Ruiz Mercado, exento.

1889.—Cándido Gomez Murga, exento.

Valmala.—1892.—Doroteo Diez Rubio y Eustasio Gonzalez Abajo, sorteables. Clemente Peña Mayoral, excluido totalmente.

1890.—Rodrigo Mayoral Diez, sorteable. Severo Martinez Bartolomé, exento.

Castellanos de Castro.—1892.—Santiago Carrasco Pardo, sorteable.

1890.—Fernando Peña Baldemoro, exento.

1889.—Agapito Arnaiz Garcia, exento.

Olmillos de Sasamon.—1892.—Valentin Monasterio Gonzalez, sorteable. Santiago Arce Ruiz, exento. Emeterio Saiz Saiz, sorteable. Nicolás Garcia Rodriguez, excluido temporalmente. Ambrosio Perez Delgado, sorteable.

1891.—Leon Ruiz Saiz, exento.

1890.—Eusebio Saiz Susinos, excluido temporalmente.

1889.—Nicanor Perez Galeron, exento.

Rábanos.—1892.—Antonio Rubio Ayala, excluido totalmente. Marcos Arceredillo Santa Cruz y Santos Diez y Diez, exentos. Ambrosio Hernando Gonzalez, sorteable. Nicolás Pascual Rubio, excluido totalmente.

1891.—Jesús Barbero Cámara, excluido temporalmente.

1890.—Bernabé Ayala Sedano y Felix Lázaro Valmala, exentos.

1889.—Cesáreo Barbero Hernandez, exento.

Bascuñana.—1892.—Gavino Cezeo y Alonso, sorteable.

1889.—José Maria Uyarra y Gomez, pendiente.

Villagalijo.—1892.—Quirico Garrido Martinez, Toribio Ochoa Corral y Pedro de la Torre Manso, sorteables. Vitores Peraita Aparicio, excluido temporalmente.

1891.—Roque Benito Garcia, exento.

Fresneda de la Sierra.—1892.—Tomás Hernando Alonso é Hilario Manso Garcia, prófugos. Severiano de Benito Vitores y Gregorio Alarcia Martinez, sorteables. Tiburcio Garcia Velasco y Pedro Manso Gomez, prófugos. Ceferino Pablo Hernando, excluido temporalmente. Valeriano Espinosa Vitores, excluido totalmente.

San Clemente del Valle.—1892.—Felipe Jorge Vitores, Santiago Garcia Benito y Marcos Moral Gonzalez, sorteables. Vicente Ochoa Garcia, expediente de prófugo.

1891.—Vicente Vitores Garcia, exento. Rufino Garcia y Garcia y Agapito Manso Jorge, excluidos temporalmente.

1889.—Hermenegildo Uzquiza Benito y Cirilo Córdoba Manso, exentos.

Eterna.—1892.—Julian Garcia San Martin y José Mateo Garcia, excluidos temporalmente.

1891.—Gervasio San Esteban Garcia, exento.

1889.—Ildefonso Garrido San Martin, excluido temporalmente.

Viloria.—1892.—Isidoro Vicente del Barrio y Ciriaco Murillo y Martinez, sorteables.

1890.—Felix Alonso Zuazo, pendiente.

Castrogeriz.—1892.—Basilio Perez Quijano y Pedro Santiago Pedrosa, sorteables. Benito Saeta Delgado, excluido temporalmente. Valentin Puertas Delgado, pendiente. Faustino Martin Delgado y Eladio Sierra Zorita, sorteables. Matias Virtus Miguel, excluido totalmente. Fidel Garcia Gil, José Perez Miguel y Benito Gonzalez Terceño, sorteables. Victoriano Lopez Perez, expediente de prófugo. Ruperto Perez Minguez, pendiente. Ruperto Triana Santa Maria, sorteable. Dionisio Garcia Vicente, exento. Cesáreo Garcia Gauzo, excluido totalmente. Fidel Miguel Urbaneja, sorteable. Isidro Martinez Minguez, excluido temporalmente. Emilio Perez Rodrigo y Juan Anton Lucio, sorteables. Ricardo Garcia Gauzo, excluido. Antonio de Vega Heredia, sorteable. Paulino Urbaneja Santa Maria, expediente de prófugo. Ventura Martinez Vicente y Angel Miguel Franco, excluidos. Eusebio Diez Castrillo, sorteable. Timoteo Marin Fernandez, exento. Juan R. Duval Gimenez, expediente de prófugo. Emiliano Barrio Martinez y Rogelio Manrique Plascencia, sorteables. Pedro Lerma Diez y Francisco Lucio Garcia, excluidos totalmente. Pedro Tarrajo Bustillo y Valentin Calvo Blanco, sorteables. Modesto Gutierrez Delgado, excluido. Máximo del Olmo Luengo y Eusebio Anton Puertas, sorteables.

1891.—Martin del Diego Martinez, sorteable. José Maria Gutierrez del Olmo Huidobro, útil condicionalmente. Felipe Martinez Minguez, sorteable. Francisco de los Mozos Lopez, hijo de sexagenario. Justo Miguel Peñas, exento.

1890.—Petronilo Gonzalez Urbaneja, pendiente. Sturnio Grijalvo Pedrosa y Santiago Martinez Triana, exentos.

1889.—Teófilo Marin Zorita, exento. Prudencio Delgado Iglesias y Rufo Bargas Castaño, excluidos temporalmente. Ramon Perdiguero Gonzalez y Santos Estébanez Calleja, exentos. Andrés Martinez Vegas, excluido.

Los Balbases.—1892.—German Alonso Carrera, exento. Ismael Yanguas Alonso y Esteban Grijalvo Andrés, sorteables. Mariano Martinez Torca, exento. Luis Lomas Muñoz, excluido totalmente. Paciente Martinez Grijalvo, sorteable. Antonio Garcia Palacin, exento. Andrés Torca Martinez, sorteable. Abundio Mazuela Castrillo, excluido temporalmente.

1891.—Martin Berezo Minguez y Esteban Perez Reguero, pendientes.

1890.—Gerónimo Grijalvo Perez y Manuel Bello Andrés, exentos.

Belorado.—1892.—Pablo Fernandez Urraca, exento. Máximo



Mercado Espinosa, sorteable. Victor Martinez Calvo, excluido totalmente. Patricio Manzanares Riaño, exento. Ecequiel Alvarez Puente, sorteable. Francisco Castro del Hoyo, excluido totalmente. Pablo Garcia Villar y Juan Ortiz Bartolomé, sorteables. Pablo Ortega Perez, prófugo. Miguel Córdoba Calvo, excluido temporalmente. Cirilo Puente Saiz, sorteable. Rufino Gonzalez Lázaro, excluido. Alberto Lorenzo Alcalde, sorteable. Roque Alvarez Hernandez, exento. Jacinto Rojas Pardo, sorteable. Felipe Brieva Uzquiza, excluido totalmente. Cipriano Maria Gomez, sorteable. Miguel Eguen Vereciano, exento. Marcelo Calvo Ayala y Roman Espinosa Perez, excluidos totalmente.

1891.—Gregorio Gordo Puente, excluido temporalmente. Isaac Garrido Calvo, Juan Gutierrez Martinez, Esteban Cuende Herrero y Cipriano Ruiz Saez, exentos. Pedro Garcia Corral, sorteable.

1890.—Luciano Canuto Ruiz, exento. Eusebio Santa Maria Maeso, sorteable.

1889.—Felix Soto Puras y Emilio Eguiluz Eguiluz, exentos. Valentin Abella Diez, excluido temporalmente.

Belbimbre. —1892.—Juan Pascual Montes, sorteable. Régulo Santos Carrera, excluido totalmente. Celestino Garcia Viñé y Graciano Arribas Gonzalez, sorteables.

La Comision acuerda que el Alcalde de Castil de Carrias remita el expediente de quintas para el 6 de Mayo.

Así bien acordó señalar para la celebracion de las restantes sesiones del presente mes los dias 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 18, 19, 20 y 21 á las ocho de la mañana, y los dias 23, 25 y 28 á las seis de la tarde.

Dada cuenta de la comunicacion de D. Hipólito Tobes manifestando que acepta el cargo de Médico civil de observacion en Caja y renunciando la remuneracion de 150 pesetas que se le ha asignado por aquel servicio: la Comision acuerda quedar enterada, darle las gracias por su generoso proceder, y reservándose la Corporacion resolver en su dia sobre dicho particular.

Se acordó nombrar á D. Rufino Balanz Franco escribiente temporero para las operaciones de quintas con el haber diario de tres pesetas.

Con lo que se levantó la sesion siendo las cuatro y media de la tarde.

Burgos de 1.º Abril de 1892.—El Vicepresidente, Gregorio Gutierrez. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Aranda de Duero.

D. Julian Molinero y Riaño, Juez de primera instancia de esta villa de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: que para pago de las responsabilidades impuestas á Rufino Fernandez y Celestino Perez, vecinos de Gumiel de Izan, por el expediente que siguieron con D. Victor Arribas Lázaro, su convecino, sobre recobrar la posesion de parte de una tierra, se sacan á pública subasta las fincas siguientes, radicantes en jurisdiccion de dicho pueblo:

#### Bienes de Celestino Perez.

Una viña al pago de Carrasceda, de 4 aranzadas, tasada en 200 pesetas.

Otra en el mismo pago, de 2 aranzadas, en 100.

Una tierra al pago de San Lorenzo, de 2 fanegas, en 40.

Otra en dicho pago, de 1, en 20.

Otra al pago de Trasal, de 1, en 200.

Otra al de Santa Lucía, de 2 celemines, en 70.

Dos ovejas, en 17'50.

Cuarenta y dos cántaras de vino en una cuba, en 1'25 cántara.

Una mesa camilla redonda nueva de pino, en 2.

Dos mantas de tramado, en 4.

Media fanega de cebada, en 2'75.

Una pollina, cerrada, en 10.

Una arca de pino con cerradura, en 1.

Un vasar nuevo, en 1'25.

#### Bienes de Rufino Fernandez.

Una viña al pago de los Arenales, de 2 aranzadas, tasada en 80 pesetas.

Otra á la Laguna, de 3, en 25.

Otra á Cabalillo, de 1, en 25.

Una tierra al pago de los Barreiros, de 1 fanega, en 200.

Otra á Cabalillo, de 1, en 20.

Otra á San Martin, de 1, en 75.

Otra á Balorto, de 3, en 60.

Otra al molino en medio, de 1, en 130.

Otra á Suxo, de 1 fanega 3 celemines, en 150.

Otra á Valdepedro, de 3 celemines, en 25.

Otra á Fuentelacueva, de 9, en 100.

Otra á Valdearroyo, de 3, en 30.

Otra al Llano de la enebra, de 1 fanega 3 celemines, en 25.

La tercera parte de una era, de celemin y medio toda ella, en 25.

Una viña al pago de Medianeiros, de 2 aranzadas, en 100.

Setenta y cinco pesetas en valor de parte de una casa á la calleja de la calle Real.

Dieciocho ovejas, tasadas cada una á 9 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el

dia 29 del corriente á las once de la mañana, debiendo hacer constar que no ha sido suplido en los autos la falta de títulos de propiedad de las expresadas fincas.

Dado en Aranda de Duero á 2 de Abril de 1892.—Julian Molinero.—Por su mandado, Juan Bacierno.

### Madrid.

D. José Rodriguez Zapata, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Norte de la misma.

Por el presente se anuncia la muerte intestada del Excmo. Sr. D. Fernando Alfonso de Sousa y Portugal, Marqués de Guadalcazar, natural de la ciudad de Burgos, hijo del Excmo. Sr. D. Rafael Alfonso de Sousa y de la Excmo. Sra. Doña María Margarita Ernestina Godeau D'Outringues, ocurrida en la villa de Biarritz (Francia) el dia 27 de Noviembre de 1891, habiendo reclamado la herencia del mismo su sobrina carnal la Excmo. Sra. D.ª Maria Luisa Wall y Alfonso de Sousa, Marquesa viuda de Torre-Manzanal, en quien ha renunciado los derechos su hermana, y sobrina tambien del finado, Doña María del Rosario Wall y Alfonso de Sousa, Monja profesa en el Convento de las Salesas de la ciudad de Vitoria con el nombre de Sor María Ignacia; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á heredarle abintestato, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del término de 30 dias contados desde la fecha de la publicacion de este edicto en el último de los puntos ó periódicos en que se verifique.

Madrid 30 de Marzo de 1892.—N. N.—Ante mí, Pedro Mariano de Benito.

### Baltanás.

D. Ciriaco Manzanares y Molina, Juez de instruccion de esta villa de Baltanás y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que han sido impuestas á Basilio Alvaro Pinillos, vecino de Espinosa de Cerrato, en causa que se le siguió sobre lesiones, le fué embargada como de su propiedad la finca siguiente, sita en término de Royuela.

Una tierra en término del expresado pueblo, partido judicial de Lerma, al pago denominado Vallolongo, de media fanega de cabida, tasada en 5 pesetas.

Cuya finca se saca á pública subasta por tercera vez y sin sujecion á tipo, la cual tendrá lugar simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado de instruccion y en el municipal de Royuela el dia 4

de Mayo próximo á las doce de la mañana, haciéndose presente que no existe título de propiedad de la expresada finca, siendo de cuenta del rematante suplir la falta y pagar el impuesto de derechos reales y trasmision de bienes: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, Caja general de depósitos, Banco de España ó sus sucursales, el 10 por 100 del valor de la tasacion; y que el remate podrá hacerse á calidad de ceder á un tercero.

Dado en Baltanás á 8 de Abril de 1892.—Ciriaco Manzanares.—Por mandado de S. Sría., Lic. Ramon Paz.

### EDICTO.

D. Adolfo Bedoya Gomez, primer Teniente del Batallon de Cazadores de Puerto Rico, núm. 19, y Juez instructor del mismo.

No habiéndose incorporado hasta la fecha el soldado de la primera compañía de este Batallon Aurelio Ibañez del Barco, que como individuo con licencia ilimitada por exceso de fuerza, debió haberlo efectuado el 1.º del próximo pasado, segun Real orden circular de 8 de Febrero del presente año (D. O. núm. 28), natural de Villaverde Peñacorada, provincia de Burgos, hijo de Francisco y de Catalina, soltero, de 20 años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1 metro 720 milímetros, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, produccion buena, y señas particulares ninguna, á quien de orden del Sr. Teniente Coronel primer Jefe de este Batallon estoy instruyendo expediente por el delito anteriormente dicho: usando de la jurisdiccion que me concede el Código de justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha se presente en este Juzgado militar, establecido en el cuartel del Conde-Duque, local que ocupa este Batallon, á fin de que sean oidos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y sus agentes para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á la guardia de prevencion de este Cuartel y á mi disposicion; pues así lo tengo acordado en providencia de este dia.

Madrid 5 de Abril de 1892.—El Juez instructor, Adolfo Bedoya.



## ANUNCIOS OFICIALES.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS.

### Circular.

Cumpliendo lo que prescriben los artículos 2.º y 3.º del Reglamento de 6 de Julio de 1888 sobre Conferencias pedagógicas, y teniendo presente que estas han de celebrarse dentro de los diez primeros días ó en los diez últimos del período de vacaciones escolares, el Sr. Director de esta Escuela Normal, el Claustro de Profesores de la misma y el Sr. Inspector de primera enseñanza han tomado, en sesión celebrada el día 6 del actual, los acuerdos siguientes:

1.º Que dichas Conferencias den principio el día 25 de Agosto próximo á las nueve de la mañana en el salón de actos de este Establecimiento.

2.º Invitar por medio de esta circular á todos los Maestros, Maestras y Auxiliares de Escuelas públicas á que tomen parte en el debate de los temas siguientes: «1.º Consideraciones que deben tenerse presentes para hacer bien la distribución del tiempo y trabajo en una escuela elemental, ya

sea de niños ó ya de niñas; indicando á la vez la marcha de la enseñanza durante un día y conforme al sistema que se adopte. 2.º Virtudes que practicó José, hijo de Jacob. Aplicaciones que de ellas puede hacer el Maestro para la educación moral de sus discípulos. Y 3.º Fracciones ordinarias y decimales. Su origen y propiedades. Ventajas é inconvenientes. Operaciones que pueden ejecutarse. Juicio crítico acerca de su enseñanza.

3.º Que de los temas citados podrá tratarse verbalmente ó por escrito, sujetándose los que tomen parte activa en el debate á las prescripciones del art. 8.º del Reglamento.

4.º Suplicar á los Sres. Maestros y Maestras que deseen tomar parte en las Conferencias que avisen á esta Dirección dentro de los 30 días á contar desde la fecha en que se publique esta circular en el Boletín oficial de provincia, indicando el tema ó temas objeto de su discusión, para poder formar la lista nominal de ellos y cumplimentar lo que preceptúa el art. 4.º de dicho Reglamento, y

5.º Solicitar del Sr. Goberna-

dor civil de esta provincia que se digne ordenar la inserción de estos acuerdos en Boletín oficial, y que los Sres. Alcaldes ó Presidentes de las Juntas locales los exhiban á los interesados para su conocimiento.

Burgos 8 de Abril de 1892. — El Director, Bernardino Velasco.

### BENEFICENCIA MUNICIPAL.

No habiendo tenido efecto los remates anunciados en 13 y 31 de Marzo último para el abastecimiento del pan y la carne que se necesite para el consumo de los Establecimientos benéficos de esta Ciudad por el término de un año, el Excmo. Ayuntamiento, conforme con lo propuesto por la Comisión, ha acordado se proceda á una tercera subasta el día 18 del actual bajo las mismas condiciones que las anteriores, insertas en el Boletín oficial, números 38 y 39, de 6 y 8 de Marzo próximo pasado, excepto la del tipo del remate, que se fija en 36 céntimos de peseta para el pan y en 1 peseta 20 cént. para la carne.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Burgos 11 de Abril de 1892. — El Alcalde, Presidente, Emilio Luis y Rozas. — P. A. D. L. C., El Vocal Secretario, Bonifacio Diez Montero.

### Alcaldía de Cueva Cardiel.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo del vino, vinagre, aguardiente, aceite, petróleo, carnes frescas y saladas que se han de expendir en el próximo año económico de 1892-93 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la casa consistorial de este distrito en los días 17 y 27 del actual, de dos á cuatro de la tarde, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiendo que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de cuantos quieran interesarse en la subasta.

Cueva Cardiel 7 de de Abril de 1892. — El Alcalde, Francisco Saez.

## DISTRITO MINERO DE PALENCIA.

## PROVINCIA DE BURGOS.

Relación de las operaciones facultativas que se han de practicar por el personal facultativo de este distrito, en las fechas que en la misma se expresa con la aproximación que marcan las disposiciones vigentes.

Nombre de la mina.	Numero expediente.	Clase de mineral.	Término donde radican.	Nombre del registrador.	Clase de la operacion.	Fecha ó plazo de la operacion.	Minas colindantes.
Vitoria.	967	Plomo y otros.	Valle de Mena.	D. José Piró Córdova.	Demarcacion.	Del 18 de Abril al 26	Se ignora.
La Inesperada.	969	Hierro.	Idem.	Fulgencio Ruiz Ortiz.	Idem.	Del 19 al 27	Idem.
Consuelo.	976	Idem.	Idem.	Mariano Gonzalez Peral.	Idem.	Del 20 al 28	Idem.
Segunda Madrid.	977	Idem.	Idem.	Felipe Martinez Ruiz.	Idem.	Del 21 al 29	Idem.
La Tejera.	978	Idem.	Idem.	Vicente Rufrancos Lopez.	Idem.	Del 22 al 30	El Progreso n.º 867
Engracia.	979	Hierro y otros.	Idem.	José Umaran Beltranilla.	Idem.	Del 23 al 1.º Mayo y siguientes.	Se ignora.
Julia.	959	Hierro.	Espinosa de los Monteros.	Ignacio Mazon Peña.	Idem.	Del 27 al 5	Idem.
Carmela.	975	Hierro y otros.	Merindad de Montija.	Dionisio Garmendia Lopez.	Idem.	Del 1.º de Mayo al 9	Idem.
Junio.	960	Manganeso y otros.	Villagalijo.	Aureliano Tejada Perez.	Idem.	Del 11 al 19	Idem.
Manolito.	964	Hierro.	Atapuerca.	Tomás Garmendia.	Idem.	Del 20 al 28	Idem.
Pepito.	965	Idem.	Rubena.	Idem.	Idem.	Del 27 al 4 de Junio.	Idem.
Asuncion.	971	Idem.	Santa Olalla de Bureba.	Miguel Martinez Rojo.	Idem.	Del 31 al 8	Idem.
Pilar.	968	Hulla.	Alfoz de Santa Gadea.	Dionisio Fernandez Robledo.	Idem.	Del 9 de Junio al 17	Idem.
Demasia de los tres Amigos	966	Hierro y manganeso.	Valdelaguna.	Rufino Zuazo Valde.	Idem.	Del 16 al 24	Idem.
Los siete Novicios.	982	Id. y otros.	Idem.	Idem.	Idem.	Del 19 al 27	Idem.
Los siete Invencibles.	984	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Del 22 al 30	Idem.
Rafaela.	972	Cobre argentífero.	Monterrubio.	Cayetano Ruiz Oria.	Idem.	Del 25 al 3 de Julio.	Idem.
Elvira.	981	Id. y plata.	Idem.	Pedro Lázaro Gimeno.	Idem.	Del 26 al 4	Idem.
Los Gollizos.	974	Hierro y otros.	Barbadillo del Pez.	Ramon Delgado Mazon.	Idem.	Del 30 al 8	Idem.
La Esperanza.	985	Cobre y otros.	Neila.	Felipe Falche Colimorio.	Idem.	Del 4 de Julio al 12	Idem.
La Carmen.	986	Hierro y otros.	Idem.	Idem.	Idem.	Del 5 al 13	Idem.
Los siete Favoritos.	987	Hulla.	Idem.	Rufino Zuazo Valde.	Idem.	Del 6 al 14 y siguientes.	Idem.

Palencia 5 de Abril de 1892. — El Jefe del Distrito, Joaquin Almeida.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### Oculista.

Consulta diaria de las enfermedades de la vista por M. Mardones, calle Almirante Bonifaz (antes Cantarranas), números 23 y 25, antigua habitacion del Sr. Reina, y á las mismas horas (de una á tres de la tarde) que dicho Sr. tenia establecidas.

Gratis á los pobres.

3

### Oculista.

D. José Fernandez Camariñas, Médico del Cuerpo de Sanidad militar, dedicado á esta especialidad en todas sus operaciones, ex-Ayudante del malogrado Maestro y célebre oculista de Madrid Dr. Delgado Jugo, ofrece su consulta á los enfermos de la vista en Burgos, calle de la Concepcion, número 26, (casas de Barrera, en frente).

Horas: de doce á dos.

5

### RELOJERÍA ELÉCTRICA

#### DE L. M. OCEJO,

calle de la Isla, núm. 9, Burgos.

Relojes eléctricos, sistema Ocejo, para la unificación de la hora.

Relojes de torre de todas clases.

Relojes de oro, plata, níquel y acero.

Reguladores, cuadros y desperadores.

11

El viernes 8 del actual desapareció del mercado de ganados de esta ciudad un novillo de 3 años, pelo castaño, de 6 cuartas y media de alzada, encornadura regular despuntada, un poco cerrado de atrás y alto de patas. La persona que le haya recogido se servirá dar aviso á Saturnino Arnaiz, vecino de Villayermo Morquillas.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.